



CÁMARA DE DIPUTADO	
MESA DE MOVIMIENTO	
9 JUNIO 2021	
Recibido.....	11:52.....H
Exp. N°.....	45977.....CA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a los recursos extras provenientes de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la deuda que Nación tiene con Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación, destine el 10% a reforzar la partida de Gastos de Capital presupuestada para el año 2022 y que tengan imputación específica a:

- a) compra de nuevas flotas de vehículos;
- b) Reparar todos los móviles fuera de servicios de las diecinueve Unidades Regionales para restituir a sus funciones de prevención;
- c) proveer equipamiento necesarios a las dependencias de prevención del delito especialmente a los grupos de operaciones especiales.
- d) dotar al personal con capacitaciones permanentes y necesarias para el campo de la seguridad; y,
- e) equipar e implementar con más tecnología a las centrales de monitoreos.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado Nacional tiene una deuda histórica con Santa Fe que se compone con fondos retenidos indebidamente que no se han devuelto a la arcas provinciales en concepto de coparticipación e intereses, siendo inconstitucional.

El dictado de la sentencia favorable para la provincia, el pasado 7 de diciembre, logra un activo de suma importancia para las arcas provinciales.

Las deducciones se remontan a 1992, por un pacto entre el presidente de ese entonces y los mandatarios provinciales. Pero en 2006, al vencerse el plazo, el presidente en funciones no logró la rúbrica de los tres distritos Santa Fe, Córdoba y San Luis para continuar con el mecanismo, por lo que ordenó la quita compulsiva, de idéntico modo que los restantes 21 distritos del país.

Allí fue que los gobernadores presentaron la demanda. Y el fallo de 2015 dejó vía libre a Santa Fe y San Luis para reclamar la devolución de los montos retenidos entre 2006 y 2015 de forma retroactiva.

La resolución la firmaron los jueces Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti, y menciona la falta de acuerdo entre las partes. Si bien en la sentencia no hace referencia a números y solo se remite a las fojas pertinentes, la liquidación arrojaría a esta fecha una suma aproximada de \$ 68.000 millones por la causa de recorte para financiar Anses, mientras que el monto por el otro expediente homónimo (por los recortes para financiar AFIP) ascenderían a \$18.000 millones.

“Habiendo transcurrido seis años y a pesar, incluso, del compromiso común asumido expresamente en el Consenso Fiscal de 2017 ese propósito no se ha alcanzado, lo cual coloca nuevamente al Tribunal en la situación de tener que decidir acerca de la cuantía de la condena de restitución de los recursos coparticipables detraídos ilegítimamente a la Provincia”, dice el fallo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ello solicitamos al Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, que proceda y destine 10% de los recursos extras al Ministerio de Seguridad, ésto implicaría duplicar el presupuesto en la partida Gastos de Capital prevista en el proyecto de presupuesto para el año 2022.

La Policía de Santa Fe tiene que contar con vocación de servicio, mejor capacitada y equipada para actuar en cada momento que requiera su presencia, con una mejor remuneración y preparados físicamente por el bien de los santafesinos, porque nos causa profunda preocupación la inseguridad que vivimos a diario los ciudadano de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Betina I. Florito
Diputada Provincial